



CIRCULAR N°. **032**



Para: **SECRETARIOS(AS) DE DESPACHO, DIRECTORES(AS) DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, GERENTES Y DIRECTORES(AS) DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, GERENTES PRESIDENTES(AS) Y DIRECTORES(AS) DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, SOCIEDADES PÚBLICAS, SOCIEDADES MIXTAS, ENTES UNIVERSITARIOS, HOSPITALES, ALCALDES LOCALES, VEEDOR DISTRITAL, CONTRALOR DISTRITAL Y LOCALES, DE BOGOTÁ, PERSONERO DE BOGOTÁ.**

De: **ALTA CONSEJERÍA DISTRITAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES – ACDTIC.**

Asunto: **Presupuesto Adquisiciones Producto(s) y Servicio(s) de TI**

Desde la Alta Consejería Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones –TIC, en su función “*Asesorar a los sectores y entidades del Distrito Capital en la formulación de los planes, programas y proyectos institucionales relacionados con la implementación de la política distrital en TIC y articular las diferentes instancias involucradas en la ejecución de los mismos*”, se pretende impulsar los mecanismos que garanticen que los procesos de adquisiciones de producto(s) y servicio(s) de Tecnologías de la Información TI, en el distrito se hagan de la manera más eficiente.

En tal sentido, en el mes de julio se solicitó a la Dirección Distrital de Presupuesto, de la Secretaría de Hacienda, que se impartieran lineamientos a fin de garantizar que en el proceso de programación presupuestal para la vigencia 2018 se incluyeran los recursos suficientes para atender los gastos y servicios de conectividad. La Dirección Distrital de Presupuesto instruyó a las entidades en las mesas de trabajo de la programación presupuestal para llevar apropiar y priorizar en el presupuesto los recursos necesarios para atender estos gastos, así como aquellos relacionados específicamente con temas de seguridad de la información (anexamos comunicación de la Dirección Distrital de Presupuesto).

Como en la comunicación de la cuota global de gasto que se efectuó por parte de la Secretaría de Hacienda a las entidades, se precisó que el valor asignado incluye los recursos para el pago de conectividad, correos y aplicaciones de mensajería electrónica y soluciones de almacenamiento y de haberse planificado otros gastos e inversiones asociados a TI, me permito instarlos a garantizar que en la distribución de la cuota se

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

tomen las medidas necesarias para garantizar que los rubros asociados estén debidamente apropiados los recursos suficientes para atender estos compromisos.

Con fundamento en lo anterior, la Oficina de la Alta Consejería TIC los invita a recordar que la inversión y contratación de los recursos para adquirir bienes y servicios de TI debe hacerse respetando los principios de optimización del gasto y eficiencia administrativa, pensando siempre en que estos contribuyen de manera directa o indirecta a garantizar que se cumplan las metas propuestas en el plan de desarrollo para beneficio de nuestros ciudadanos y acudiendo a los mecanismos e instrumentos normativos que hemos venido presentándoles para agregar la demanda o beneficiarse de acuerdos marco de precios, de tal manera que se generen economías de escala, ahorros y optimización de presupuestos e inversiones.

Cordialmente,

SERGIO MARTÍNEZ MEDINA
Alto Consejero Distrital de TIC

Anexos: Copia Oficio Dirección Distrital de Presupuesto.

Proyectó: Francia Milena Gutiérrez

Revisó: Miguel Antonio Díaz

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA 03-10-2017 03:27:48
 SECRETARÍA DE HACIENDA Al Contestar Cite Este Nr.:2017EE168290 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Sd:1403 - DESPACHO DEL DIRECTOR DISTRITAL DE PRESUPUESTO
DESTINO: SECRETARIA GENERAL/SERGIO MARTINEZ MEDINA
ASUNTO: LINEAMIENTOS PARA GASTOS DE TIC
OBS: 2017ER93171 GUSTAVO NAVARRO

Bogotá D.C.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA GENERAL

Rad. No.: 1-2017-25332
 Fecha: 04/10/2017 15:10:10
 Destino: OF ALT CONS TIC

Copia: N/A
 Anexos: N/A



Doctor
SERGIO MARTÍNEZ MEDINA
 Alto Consejero Distrital TIC
 Secretaría General
 NIT: 899999061
 Carrera 8 N° 10 – 65
 Código Postal 111711
 Ciudad

Asunto: Programación presupuestal gastos tecnologías de información y comunicaciones.

Apreciado doctor Martínez:

En atención a su comunicación número 2-2017-19963 del 15 de septiembre de 2017, radicada en este despacho con el número 2017ER93171 del 18 de septiembre de 2017, en la cual requiere "...*colaboración para que desde la expedición de los lineamientos para la formulación del presupuesto de gastos para la vigencia 2018, se impartan lineamientos a todas las entidades distritales, para que dentro de la programación de gastos de funcionamiento, se estimen y programen los valores requeridos para asumir los gastos de conectividad (Buzones de correo, Internet, servicios en la nube)*...", de manera atenta me permito informarle que en los distintos actos administrativos y durante las actividades del proceso de programación presupuestal 2018 se ha expresado sobre la apropiación de los recursos para atender lo relacionados con las TIC por parte de las Entidades, así:

En la Circular Conjunta No. 004 de 2017 del 15 de junio de 2017 "la *Guía de ejecución, seguimiento y cierre presupuestal 2017 y programación presupuestal vigencia 2018*", en el capítulo 2 "Programación Presupuestal 2018" en el numeral 2.1 en el cuarto párrafo se establece: "... *En lo que corresponde a la programación de los gastos de funcionamiento asociados a los servicios TIC, las entidades distritales deberán proyectar en su presupuesto de funcionamiento el valor de dichos conceptos. La Alta Consejería Distrital de TIC recomienda que en los gastos se incluya como mínimo lo correspondiente al pago de conectividad a internet, correos y aplicaciones de mensajería electrónica (buzones) y soluciones de almacenamiento en la nube...*"

Carrera 30 No. 25-90
 Código Postal 111311
 PBX. (571) 338 5000
 Información: Línea 195
 www.haciendabogota.gov.co
 contactenos@shd.gov.co
 Nit. 899.999.061-9
 Bogotá, Distrito Capital – Colombia



**BOGOTÁ
 MEJOR
 PARA TODOS**




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Durante el mes de agosto de 2017, en las reuniones de trabajo para la programación de los gastos de funcionamiento 2018, se instruyó a las entidades de apropiar y priorizar en el presupuesto de los recursos necesarios para atender los gastos de conectividad, teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Hacienda asigna una Cuota Global de Gasto y que las entidades distribuyen y priorizan en el marco de su autonomía administrativa y presupuestal.

Finalmente, en la comunicación de Cuota Global de Gasto que remitirá la Secretaría Distrital de Hacienda a las Entidades, se les precisará que el valor asignado incluye los recursos para el pago de conectividad a internet, correos y aplicaciones de mensajería electrónica (buzones) y soluciones de almacenamiento en la nube y buzones, conforme con lo informado por las mismas entidades en las reuniones de trabajo de funcionamiento.

Cordialmente,


PIEDAD MUÑOZ ROJAS
Directora Distrital de Presupuesto
pmunozr@shd.gov.co

Revisado por:	Viviana Luz Torres Nuñez/Dora Alicia Sarmiento Mancipe/Eduardo Salamanca Solano	
Proyectado por:	Gustavo Navarro Cocunubo	

